

31



0172254

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento 9 DE OCTUBRE DEL 2013

A Favor * CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR GUIDO ITALO

MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 9 de OCTUBRE de 2.0 13

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO.

Yo: TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, mayor de edad de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito, ante usted comparezco y manifiesto: De conformidad con las partidas de defunción y matrimonio que agrego a la presente se desprende lo siguiente:

a) Que mi cónyuge el causante señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, falleció el treinta de septiembre del año dos mil trece, en la parroquia Belisario Quevedo de esta ciudad de Quito, en estado civil de casado.

b) Que al fallecimiento del causante señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, le sobrevive su cónyuge la compareciente señora TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS.

c) Que el causante falleció sin dejar ascendencia ni descendencia; y,
De la misma manera de conformidad con lo previsto en el Art. 18 numeral 15 de la Ley Notarial vigente, a manera de Información Sumaria se recepten las declaraciones de los testigos señores MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA Y VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA, al tenor del siguiente cuestionario:

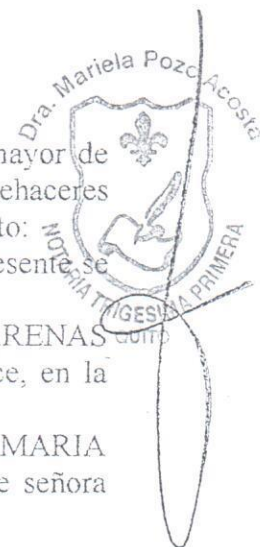
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley;
- 2.- Diga el testigo como es verdad que conoció al señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, y desde que tiempo
- 3.- Diga el testigo si es verdad que el señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, falleció el treinta de septiembre del año dos mil trece, en la parroquia Belisario Quevedo de esta ciudad de Quito, en estado civil de casado y sin dejar descendencia ni ascendencia.
- 4.- Diga el testigo si es verdad que a la muerte de mi cónyuge le sobrevive su cónyuge la compareciente señora TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS.
- 5.- La razón de sus dichos

Con estos antecedentes y de conformidad a lo previsto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo 674 y 676 del código de Procedimiento Civil solicito se conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por mi cónyuge el señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, a mi favor, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

Para constancia de lo cual firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.


TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS
C.C. 130013965-4


Dra. Myriam Guamanquisne C.
ABOGADA
Mat. # 17-2008-287
FORO DE ABOGADOS



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



INFORMACION SUMARIA

MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA

Y

VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA

CUANTIA INDETERMINADA

MAEM

DI 1 COPIA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de Octubre del dos mil trece, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, Notaria Trigésima PRIMERA del Cantón Quito, comparecen los señores **MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA** y **VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA**, de estado civil divorciada y casado, respectivamente, por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quiénes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: que libre y voluntariamente, bajo juramento y prevenciones legales, tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen: "Generales de ley, de estado civil divorciada y casado, respectivamente, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse. Es verdad que conocimos al señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA



1 LARENAS FLORES DE VALGAS, hace cinco años atrás. Es verdad y nos
2 consta que el señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES
3 DE VALGAS, falleció el treinta de septiembre del dos mil trece en la
4 parroquia Belisario Quevedo, ciudad de Quito, quien era de estado civil
5 casado sin dejar descendencia ni ascendencia. Es verdad que la muerte
6 del señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE
7 VALGAS, le sobrevive su cónyuge la señora TERESA VENUS
8 PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS. Todo lo declarado por
9 nosotros es porque es verdad y nos consta." Es todo cuanto declaran en
10 honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- Para el
11 otorgamiento de la presente declaración se observaron todos los
12 preceptos legales del caso; y leída que fue esta declaración a los
13 comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto
14 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA

C.C. 180131790-8

SR. VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA

C.C. 180106978-8

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VINUEZA
VICTOR OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DAISI CENA
ZAMBRANO MOREIRA

180106998-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-07

000309/571

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VINUEZA
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

180131790-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12

E3333V3222

000503/574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

002
002 - 0132 1801069988
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ VINUEZA VICTOR OLMEDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
LULUNCOTO
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

040
040 - 0268 1801317908
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ VINUEZA MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
CHIMBACALL
ZONA

PARROQUIA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000238-53** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **NAYON**, y con fecha **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **80** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**.

CAUSA DE LA MUERTE: **SECUELA EVENTO CEREBRO VASCULAR**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. TATIANA FERNANDEZ MSP. L"U"-F74-N224**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **TERESA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ARQUIDAMO LARENAS**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **DEIFILIA FLORES DE VALGAS**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **BOLIVAR FERNANDO ZAMBRANO AREVALO**, cédula/pasaporte No. **1713385449**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1713385449
firma del delegado
JOSE ANDRES ENDARA VASCONEZ

OPORTUNO



☒ Lugar y Fecha de Defunción
QUITO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

☐ COPIA CERTIFICADA
☐ INDICIO DACTILAR

Impreso por: **JENBARA, QUITO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**
CUALQUIER CLASE.

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.

MATRI.

DEFU.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 A

Pág 254

Acta 1444

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de JUNIO de DOS MIL SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUIDO ITALO MANUEL LARENAS FLORES DE VALGAS, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 30 de SEPTIEMBRE de 1933, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MEDICO, con Cédula No. 170209525-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de ARQUIDAMO LARENAS DEIFILIA FLORES DE VALGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TERESA VENUS P. FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, nacida en CHONE/MANABI, el 23 de JUNIO de 1935, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL/PRIVADA, con Cédula No. 130013965-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIUDA;

hija de ROANERGES FLORES DE VALGAZ y de MANUELA CEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE JUNIO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

MLT/.

OBSERVACIONES:

PRIMERA CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA EN LAS NOTARIAS TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FECHA 22 DE JUNIO 2006.

FIRMAS:



Año: Tomo: Divs: Págs: Acta:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

27 OCT. 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

de

de

f).....

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

de

de

f).....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva

de

de

f).....

Jefe de Oficina

R A Z O N : Mediante Escritura Pública Realizada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO.- Quito 25 de Mayo del 2.006 , y de conformidad con el Art. 149 del Código Civil.- El matrimonio QUERO LEAL MANUEL LARENAS FLORES DE VALGAS con TERESA VENUS FLORES DE VALGAS CASALLOS. Celebrar CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No 2.006-60. Quito 15 de Octubre del 2006.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) R.k



Año..... Tomo..... ☐ Dets. Pág..... Acta.....

Div.....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

17 OCT. 2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



Nº 130013965-4

ESPECIE DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FLORES DE VALGAZ CEVALLOS
TERESA VENUS PRIMOROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO **1933-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
GUIDO
LARENAS FLORES DE VALGAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E1333V1222

APellidos y Nombres del Padre
FLORES DE VALGAZ BOANERGES

APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS MANUELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-08

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL



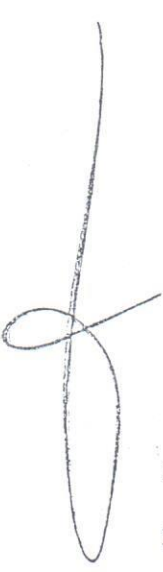
Dra. Mariela Pozo Acosta



Escritura No. 2013-17-01-31-P-



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR GUIDO ITALO MANUEL MARIA
LARENAS FLORES DE VALGAS.- CUANTIA INDETERMINADA.-
MAEM.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a
nueve de Octubre del dos mil trece, ante mí doctora MARIELA POZO
ACOSTA, Notaria Trigésima PRIMERA del Cantón Quito, en atención a la
petición formulada por la señora TERESA VENUS PRIMOROSA
FLORES DE VALGAZ CEVALLOS.- la misma que comparece bajo
juramento y prevenciones legales, a que se le conceda la Posesión
Efectiva proindiviso de los bienes dejados por su cónyuge el señor
GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, para
lo cual me presenta los siguientes documentos:- UNO.- Certificado de
Defunción del señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES
DE VALGAS, fallecido el treinta de septiembre del dos mil trece, en la
parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha.-
DOS.- Partida de Matrimonio.- TRES.- Copias de la cédula de ciudadanía
de la señora TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ
CEVALLOS.- Al efecto y en ejercicio de la fe pública de la que me hallo



1 investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del
2 artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado en la Ley Reformatoria,
3 por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del
5 ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración
6 juramentada y previniéndole a la compareciente el hecho de incurrir en
7 perjurio y las demás del mismo, manifiesta que: Sus nombres y apellidos
8 son TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS,
9 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
10 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y al efecto instruida por mí
11 sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad con juramento,
12 declara:- a) Que quien en vida fue señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA
13 LARENAS FLORES DE VALGAS, era su cónyuge; el cual falleció el
14 treinta de Septiembre del dos mil trece.- b) Que el señor GUIDO ITALO
15 MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, falleció sin dejar
16 descendencia ni ascendencia; por lo que cumplidos los requisitos previstos
17 en la referida norma legal antes citada y de conformidad con los artículos
18 mil veinte y tres y mil treinta del Código Civil y del Artículo seiscientos
19 setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, QUEDA CONCEDIDA
20 LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, DEJADOS POR EL
21 SEÑOR GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE
22 VALGAS, en favor de su cónyuge sobreviviente TERESA VENUS
23 PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, dejando a salvo el
24 derecho de terceros que pudieren existir.- El original de esta diligencia se
25 incorpora al protocolo de la Notaria Trigésima PRIMERA a mi cargo,
26 extendiéndose tres copias certificadas de la misma a fin de que se
27 proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y mercantil
28 correspondiente.- Para constancia suscribe la presente Acta Notarial la

Dra. Mariela Pozo Acosta

compareciente, conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SRA. TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS

C.C. 13 0013 965 - 4

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- ES FIEL COPIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUITO A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-
MAEM.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de diciembre del 2013

Economista
Fausto de la Torre Garcés
Gerente General
NOVACLINICA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, con C.C. 130013965-4, me permito adjuntar a la presente copia de la escritura que contiene el Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada a mi favor en mi calidad de cónyuge sobreviviente el 9 de octubre del 2013 por la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de los bienes dejados por mi cónyuge el señor Guido Italo Manuel María Larenas Flores de Valgas, con lo cual justifico que soy su única heredera de 7434 acciones de USD 4,00 cada una y de 2773 acciones de USD 1,00 cada una, que el causante tenía en el capital social de NOVACLINICA S.A.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Teresa Flores de Valgaz Cevallos

31



0172254

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA

COPIA

De la escritura de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento 9 DE OCTUBRE DEL 2013

A Favor * CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL SEÑOR GUIDO ITALO

MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS

Parroquia _____

Cuantia INDETERMINADA

Quito, a 9 de OCTUBRE de 2.0 13

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO.

Yo: TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, mayor de edad de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la ciudad de Quito, ante usted comparezco y manifiesto: De conformidad con las partidas de defunción y matrimonio que agrego a la presente se desprende lo siguiente:

a) Que mi cónyuge el causante señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, falleció el treinta de septiembre del año dos mil trece, en la parroquia Belisario Quevedo de esta ciudad de Quito, en estado civil de casado.

b) Que al fallecimiento del causante señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, le sobrevive su cónyuge la compareciente señora TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS.

c) Que el causante falleció sin dejar ascendencia ni descendencia; y,
De la misma manera de conformidad con lo previsto en el Art. 18 numeral 15 de la Ley Notarial vigente, a manera de Información Sumaria se recepten las declaraciones de los testigos señores MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA Y VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA, al tenor del siguiente cuestionario:

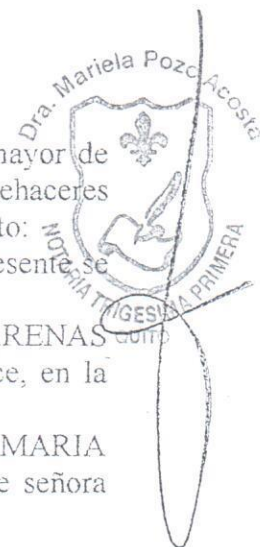
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley;
- 2.- Diga el testigo como es verdad que conoció al señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, y desde que tiempo
- 3.- Diga el testigo si es verdad que el señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, falleció el treinta de septiembre del año dos mil trece, en la parroquia Belisario Quevedo de esta ciudad de Quito, en estado civil de casado y sin dejar descendencia ni ascendencia.
- 4.- Diga el testigo si es verdad que a la muerte de mi cónyuge le sobrevive su cónyuge la compareciente señora TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS.
- 5.- La razón de sus dichos

Con estos antecedentes y de conformidad a lo previsto en el numeral doce del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, en concordancia con lo que dispone el artículo 674 y 676 del código de Procedimiento Civil solicito se conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por mi cónyuge el señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, a mi favor, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

Para constancia de lo cual firmo conjuntamente con mi abogada patrocinadora.


TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS
C.C. 130013965-4


Dra. Myriam Guamanquisne C.
ABOGADA
Mat. # 17-2008-287
FORO DE ABOGADOS



Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



INFORMACION SUMARIA

MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA

Y

VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA

CUANTIA INDETERMINADA

MAEM

DI 1 COPIA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día nueve de Octubre del dos mil trece, ante mí Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, Notaria Trigésima PRIMERA del Cantón Quito, comparecen los señores **MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA** y **VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA**, de estado civil divorciada y casado, respectivamente, por sus propios derechos, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y dicen: que libre y voluntariamente, bajo juramento y prevenciones legales, tienen a bien declarar como efectivamente lo hacen: "Generales de ley, de estado civil divorciada y casado, respectivamente, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse. Es verdad que conocimos al señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA



1 LARENAS FLORES DE VALGAS, hace cinco años atrás. Es verdad y nos
2 consta que el señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES
3 DE VALGAS, falleció el treinta de septiembre del dos mil trece en la
4 parroquia Belisario Quevedo, ciudad de Quito, quien era de estado civil
5 casado sin dejar descendencia ni ascendencia. Es verdad que la muerte
6 del señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE
7 VALGAS, le sobrevive su cónyuge la señora TERESA VENUS
8 PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS. Todo lo declarado por
9 nosotros es porque es verdad y nos consta." Es todo cuanto declaran en
10 honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- Para el
11 otorgamiento de la presente declaración se observaron todos los
12 preceptos legales del caso; y leída que fue esta declaración a los
13 comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto
14 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SRA. MARIA ELENA LOPEZ VINUEZA

C.C. 180131790-8

SR. VICTOR OLMEDO LOPEZ VINUEZA

C.C. 180106978-8

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VINUEZA
VICTOR OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DAISI CENA
ZAMBRANO MOREIRA

180106998-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANUEL AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-07

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

V2-01-442

000309/571

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VINUEZA
MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
BAÑOS
FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

180131790-8

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO/A/ BELLEZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ AURELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-12

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

E3333V3222

000303/574

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0132 1801069988
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ VINUEZA VICTOR OLMEDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
LULUNCOTO
ZONA

2
PARROQUIA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

040
040 - 0268 1801317908
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ VINUEZA MARIA ELENA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE
CHIMBACALL
ZONA

2
PARROQUIA

1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000238-53** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **NAYON**, y con fecha **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **80** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **BELISARIO QUEVEDO**, **30 DE SEPTIEMBRE DE 2013**.

CAUSA DE LA MUERTE: **SECUELA EVENTO CEREBRO VASCULAR**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. TATIANA FERNANDEZ MSP. L"U"-F74-N224**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **TERESA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **ARQUIDAMO LARENAS**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **DEIFILIA FLORES DE VALGAS**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MONTEOLIVO**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **BOLIVAR FERNANDO ZAMBRANO AREVALO**, cédula/pasaporte No. **1713385449**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1713385449
firma del delegado
JOSE ANDRES ENDARA VASCONEZ

OPORTUNO



COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.

MATRI.

DEFU.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4 A

Pág 254

Acta 1444

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SEIS de JUNIO de DOS MIL SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: GUIDO ITALO MANUEL LARENAS FLORES DE VALGAS, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 30 de SEPTIEMBRE de 1933, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MEDICO, con Cédula No. 170209525-6, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de ARQUIDAMO LARENAS DEIFILIA FLORES DE VALGAS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TERESA VENUS P. FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, nacida en CHONE/MANABI, el 23 de JUNIO de 1935, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPL/PRIVADA, con Cédula No. 130013965-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior VIUDA;

hija de ROANERGES FLORES DE VALGAZ y de MANUELA CEVALLOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE JUNIO 2006

En este matrimonio reconocieron a su hij. llamado

MLT/.

OBSERVACIONES:

PRIMERA CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADA EN LAS NOTARIAS TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO DE FECHA 22 DE JUNIO 2006.

FIRMAS:



Año: Tomo: Divs: Págs: Acta:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIRMA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

27 OCT. 2006

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

de

de

f).....

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva

de

de

f).....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha

..... cuya copia se archiva

de

de

f).....

Jefe de Oficina

R A Z O N : Mediante Escritura Pública Realizada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO.- Quito 25 de Mayo del 2.006 , y de conformidad con el Art. 149 del Código Civil.- El matrimonio QUERO LEAL MANUEL LARENAS FLORES DE VALGAS con TERESA VENUS FLORES DE VALGAS CASALLOS. Celebrar CAPITULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No 2.008-60. Quito 15 de Octubre del 2008.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) R.k



Año:..... Tomo:..... ☐ Dets. Pág..... Acta:.....

Div:.....

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 172 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEF. DE REGISTRO CIVIL

17 OCT. 2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



Nº 130013965-4

ESPECIE DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
FLORES DE VALGAZ CEVALLOS
TERESA VENUS PRIMOROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO **1933-06-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
GUIDO
LARENAS FLORES DE VALGAS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER, DOMESTICOS

E1333V1222

APellidos y Nombres del Padre
FLORES DE VALGAZ BOANERGES

APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS MANUELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-08

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL



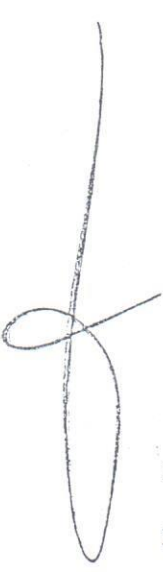
Dra. Mariela Pozo Acosta



Escritura No. 2013-17-01-31-P-



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR GUIDO ITALO MANUEL MARIA
LARENAS FLORES DE VALGAS.- CUANTIA INDETERMINADA.-
MAEM.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a
nueve de Octubre del dos mil trece, ante mí doctora MARIELA POZO
ACOSTA, Notaria Trigésima PRIMERA del Cantón Quito, en atención a la
petición formulada por la señora TERESA VENUS PRIMOROSA
FLORES DE VALGAZ CEVALLOS.- la misma que comparece bajo
juramento y prevenciones legales, a que se le conceda la Posesión
Efectiva proindiviso de los bienes dejados por su cónyuge el señor
GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, para
lo cual me presenta los siguientes documentos:- UNO.- Certificado de
Defunción del señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES
DE VALGAS, fallecido el treinta de septiembre del dos mil trece, en la
parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha.-
DOS.- Partida de Matrimonio.- TRES.- Copias de la cédula de ciudadanía
de la señora TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ
CEVALLOS.- Al efecto y en ejercicio de la fe pública de la que me hallo



1 investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del
2 artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado en la Ley Reformatoria,
3 por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y
4 seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del
5 ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración
6 juramentada y previniéndole a la compareciente el hecho de incurrir en
7 perjurio y las demás del mismo, manifiesta que: Sus nombres y apellidos
8 son TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS,
9 por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la
10 ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y al efecto instruida por mí
11 sobre la responsabilidad que tiene que decir la verdad con juramento,
12 declara:- a) Que quien en vida fue señor GUIDO ITALO MANUEL MARIA
13 LARENAS FLORES DE VALGAS, era su cónyuge; el cual falleció el
14 treinta de Septiembre del dos mil trece.- b) Que el señor GUIDO ITALO
15 MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, falleció sin dejar
16 descendencia ni ascendencia; por lo que cumplidos los requisitos previstos
17 en la referida norma legal antes citada y de conformidad con los artículos
18 mil veinte y tres y mil treinta del Código Civil y del Artículo seiscientos
19 setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, QUEDA CONCEDIDA
20 LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, DEJADOS POR EL
21 SEÑOR GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE
22 VALGAS, en favor de su cónyuge sobreviviente TERESA VENUS
23 PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, dejando a salvo el
24 derecho de terceros que pudieren existir.- El original de esta diligencia se
25 incorpora al protocolo de la Notaria Trigésima PRIMERA a mi cargo,
26 extendiéndose tres copias certificadas de la misma a fin de que se
27 proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y mercantil
28 correspondiente.- Para constancia suscribe la presente Acta Notarial la

Dra. Mariela Pozo Acosta

compareciente, conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SRA. TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS

C.C. 13 0013 965 - 4

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- ES FIEL COPIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR GUIDO ITALO MANUEL MARIA LARENAS FLORES DE VALGAS, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA. PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, QUITO A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-
MAEM.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 19 de diciembre del 2013

Economista
Fausto de la Torre Garcés
Gerente General
NOVACLINICA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

TERESA VENUS PRIMOROSA FLORES DE VALGAZ CEVALLOS, con C.C. 130013965-4, me permito adjuntar a la presente copia de la escritura que contiene el Acta Notarial de Posesión Efectiva otorgada a mi favor en mi calidad de cónyuge sobreviviente el 9 de octubre del 2013 por la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de los bienes dejados por mi cónyuge el señor Guido Italo Manuel María Larenas Flores de Valgas, con lo cual justifico que soy su única heredera de 7434 acciones de USD 4,00 cada una y de 2773 acciones de USD 1,00 cada una, que el causante tenía en el capital social de NOVACLINICA S.A.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Teresa Flores de Valgaz Cevallos